

Bogotá, enero 10 de 2023

**ESTIMADO(A) PROFESIONAL,**

Reciba un cordial saludo.

Queremos informar a todos los profesionales que, mediante reuniones extraordinarias llevadas a cabo el día 21 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2023, la Junta Directiva de la CCRR<sup>®</sup> ha establecido los siguientes procedimientos y lineamientos que serán aplicados y tienen validez a partir de la fecha de envío y publicación de esta comunicación:

**1. Con respecto al pago de la anualidad de la membresía de las Personas Competentes (PC).**

Cada una de las PC registradas en la CCRR<sup>®</sup> tiene definida una fecha de registro, la cual corresponde a la fecha en la que se creó su registro como PC en la plataforma de la CCRR<sup>®</sup>. El pago de la membresía anual corresponde al periodo comprendido entre esa fecha para el año en curso hasta el día anterior a dicha fecha del año siguiente (ej. entre el 2 de enero de 2023 y el 1 de enero de 2024).

Todas las PC que se encuentren al día con sus pagos de membresía tienen un periodo de tres (3) meses calendario contados a partir de su fecha de registro, para realizar el pago de la anualidad (ej. si la fecha de registro es 2 de enero de 2023, el PC tiene hasta el 2 de abril de 2023 para realizar el pago de la anualidad). Con lo anterior, se deja constancia que, si el PC no realiza el pago de su anualidad dentro del tiempo estipulado anteriormente, el registro de PC se inactiva a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo de tres (3) meses calendario otorgado para hacer el pago de la anualidad (ej. si la fecha de registro es 2 de enero de 2023, el registro se inactiva el 3 de abril de 2023).

La plataforma de la CCRR<sup>®</sup> está diseñada para enviar en total ocho (8) correos electrónicos (al correo registrado en el Formulario de Inscripción) desde un mes antes de su fecha de registro hasta un mes después, recordándole a la PC sobre el pago.

Adicional, la profesional administrativa se pone en contacto (al teléfono registrado en el Formulario de Inscripción) con cada uno de los PC durante los tres (3) meses de plazo, para recordarles sobre el pago.

**2. Con respecto a los profesionales que se encuentran inactivos y quieren reactivar su registro como PC.**

Los profesionales que se encuentran inactivos como PC, independiente del tiempo que lleven inactivos, y que deseen hacer parte de nuevo de la CCRR<sup>®</sup>, deberán realizar de nuevo el proceso de registro desde el inicio, empezando por el diligenciamiento y pago del Formulario de Inscripción. Si su registro como PC es aprobado, se le registrará con el mismo número de su registro original.

Por último, informamos a todos los profesionales y PC que el costo del Formulario de Inscripción para el año 2023 no cambia con respecto a 2022 y continúa en \$193.089+ IVA, y el costo de la membresía anual para el año 2023 queda en un (1) SMMLV, el cual corresponde a \$1.160.000 + IVA. Adicional, para los profesionales que quieren ser registrados como PC, si su registro es aceptado, se les deducirá el valor del Formulario de Inscripción del costo de su membresía para el primer año. De esta forma, si el profesional es aceptado para ser registrado como PC, deberá pagar en su primera membresía del año 2023, un valor de \$966.911 + IVA.

Cualquier inquietud, no duden en consultarnos al correo [info@ccrr.com.co](mailto:info@ccrr.com.co) o al teléfono +57 313 224 06 99.

Con todo aprecio,



**Mónica Saldarriaga Echeverri**  
Geóloga, M.Sc.  
Presidente CCRR<sup>®</sup>  
Persona Competente CCRR<sup>®</sup>: MR03190003  
Cel: +57 3108362700  
<https://comisioncolombianarecursosyreservas.com>  
Correo: [presidente@ccrr.com.co](mailto:presidente@ccrr.com.co)